



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006712-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a criterios de la Junta para la adjudicación de las viviendas del SAREB y ubicación de las viviendas.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006411 a PE/006733.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C s) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En julio del presente año recibí la repuesta a varias preguntas sobre las viviendas que la SAREB puso a disposición de la Junta de Castilla y León, con destino a vivienda social. La respuesta es incompleta en dos materias: ubicación de las viviendas (en la respuesta únicamente hace referencia al número de viviendas por provincia) y criterios para su adjudicación, en el que se menciona un informe "de los Servicios Sociales correspondientes que acredite la necesidad urgente de vivienda de las personas así como sus circunstancias personales, sociales y económicas", pero tampoco se mencionan los criterios que se utilizan cuando hay varios demandantes.

Ambos son datos importantes. La ubicación para poder tener criterio sobre el estado de las viviendas que se ofrecen, comprobar que reúnen unas condiciones dignas, y el criterio de adjudicación, porque nos han hecho llegar quejas de familias que llevan años solicitándolo, que están en situación "vulnerable" y que no han recibido ninguna respuesta, por lo que cabe pensar que las viviendas se han adjudicado a personas en peor situación, por lo que para que las actuaciones sean transparentes y no tengamos que hacer suposiciones, los criterios deben ser conocidos y objetivos.



## PREGUNTA

**¿Qué criterios está siguiendo la Junta de Castilla y León para la adjudicación de las viviendas de la SAREB mencionadas? Asimismo, solicito relación con la ubicación de las viviendas objeto del convenio.**

En León, a 21 de agosto de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez